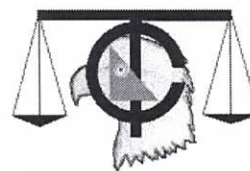




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

19 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 193/2016, caratulado: S/TRABAJO DE REPARACIÓN EN SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL TCP", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 359/2016, obrante a foja 10 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa para los trabajos correspondientes al cambio de bomba tipo "grufos ups 40-120 220v" o similares características compatible con la caldera del Tribunal, cambio de vaso de la caldera mural, diez llaves de paso de los colectores, ánodo y termocupla de termotanque, por un monto total estimado de \$ 52.023,09 (cincuenta y dos mil veintitrés pesos con nueve centavos).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a tres empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 15/20, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 1 de septiembre a las 12.00 horas.

Que conforme surge de constancias de fojas 13/14, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34° de la Ley provincial 1015.

Que en relación a la Compra Directa, referida a la reparación sistema de calefacción del Tribunal de Cuentas, se recepcionó una única oferta, correspondiente al señor Gustavo Fabián FERNÁNDEZ, obrante a fojas 21/22, la cual asciende a la suma total de \$ 55.500 (cincuenta y cinco mil quinientos pesos).

Que en consecuencia corresponde autorizar la ampliación del monto que oportunamente se autorizó mediante Resolución de Presidencia N° 359/2016, por la diferencia resultante de \$ 3.476,91 (tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con noventa y un centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 71 obrante a foja 26.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

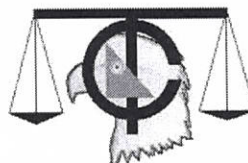
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 359/2016, por la diferencia resultante de \$ 3.476,91 (tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con noventa y un centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 359/2016, para los trabajos correspondientes al cambio de bomba tipo “grufos ups 40-120 220v” o similares características compatible con la caldera del Tribunal, vaso de la caldera mural, diez llaves de paso de los colectores, cambio de ánodo y termocupla de termotanque, por un monto total de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

399

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

\$ 55.500 (cincuenta y cinco mil quinientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

399/2016.



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

